

BOLETIN DE PRENSA

Boletín No. 1815
Ciudad Universitaria, 28 de junio de 2017.

Implementará UAEM código ético mediante consejos técnicos

A partir de su aprobación por el Consejo Universitario el pasado 23 de junio y la publicación del acuerdo en el órgano informativo oficial *Adolfo Menéndez Samará*, el Código de Ética Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) será implementado a través de los Consejos Técnicos Escolares de cada facultad, escuela e instituto, informó Rubén Toledo Orihuela, secretario técnico de la Comisión de Legislación Universitaria del máximo órgano colegiado.

Toledo Orihuela, director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FDyCS), detalló que los Consejos Técnicos Escolares estarán a cargo de elaborar y autorizar los protocolos y lineamientos relacionados con el código ético para regularizar al interior de las unidades académicas su cumplimiento.

Explicó que los valores establecidos en este código son la solidaridad, la eticidad, el compromiso, la honestidad, la libertad, la justicia y la responsabilidad social, los cuales serán promovidos mediante la formación en las aulas y en cada espacio universitario con los atributos de la autocrítica, pluralidad, diálogo, el profesionalismo, la excelencia, la coherencia y la lealtad.

Rubén Toledo expresó que los miembros de la comunidad universitaria “tienen derecho a defender su pensamiento, a que se reconozcan y se acepten sus ideas, así como a disentir dentro del crisol múltiple que es la Universidad, pues en ella conviven y convergen diversas corrientes de pensamiento, teorías y paradigmas prácticos, técnicos y científicos, ideologías sociales y políticas”.

El también académico dijo que el código establece el diálogo como elemento principal de la comunicación, “que debe estar basada siempre en el respeto para la construcción de todo proyecto universitario, el alcance de los objetivos institucionales, el fortalecimiento interno y como el puente fundamental para las interacciones de la Universidad con la sociedad en su conjunto”.

Agregó que otro de los atributos de conducta de los universitarios dentro y fuera de la Universidad debe ser el profesionalismo, “al poner sus conocimientos al servicio de la sociedad a la que nos debemos mediante la medida, la rigurosidad, la responsabilidad social, la madurez y la eficacia en el ejercicio profesional”.

Toledo Orihuela dijo que con este código se pretende garantizar a todos los miembros de la comunidad universitaria, “su derecho a expresarse libremente respetando los derechos de terceros que establece el Estatuto Universitario, la Ley Orgánica y toda la legislación universitaria”.

Por una humanidad culta